

**MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES DE YPF SOCIEDAD DEL ESTADO.  
PERÍODO 1938-1948. INFORMACIÓN NO FINANCIERA COMO EVIDENCIA  
EMPÍRICA DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

**Autores:**

**CHACOMA QUINTANA, Graciela Edith<sup>1</sup>**

**FREILE, Alejandro<sup>2</sup>**

**Área Temática: E) Historia de la Contabilidad**

---

<sup>1</sup> Contadora Pública. UNPSJB. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.  
Profesor Adjunto de la Licenciatura en Administración. Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Unidad Académica Caleta Olivia.

Docente Investigador. Maestranda en Maestría en Metodologías y Estrategias en Investigación Interdisciplinaria en Ciencias Sociales. UNPA -UACO

<sup>2</sup> Contador Público. UBA. Universidad de Buenos Aires.

Profesor de la Licenciatura en Administración. Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Unidad Académica Caleta Olivia. UNPA-UACO. Miembro Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET). UNPA – UACO.

## **Memoria y Estados Contables de YPF Sociedad del Estado. Período 1938-1948. Información No Financiera como evidencia empírica de Políticas de Desarrollo Sostenible.**

### **Resumen**

En la República Argentina la actividad petrolera tiene sus orígenes a principios del siglo XX en la región patagónica, las exploraciones realizadas dieron como resultado el descubrimiento del primer yacimiento en 1907, en Comodoro Rivadavia. En junio de 1922 se crea la Dirección Nacional de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), cuyos objetivos organizacionales fueron: el estudio, la exploración y la explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos del Estado nacional, así como también la industrialización, el transporte y el comercio de dichos productos y sus derivados directos o indirectos. Mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 2278/90, se dispuso el cambio de tipo societario de la empresa YPF de Sociedad del Estado a Sociedad Anónima a partir del 01 de enero de 1.991, paso previo a su privatización mediante Ley 24.145 promulgada en octubre de 1992. La Ley Orgánica de la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nro. 11.668 promulgada en diciembre de 1932, estableció en su artículo 14 inciso b) pautas generales que debía contener la Memoria en materia de Información no financiera: "...Anualmente la Dirección General de YPF elevará al Poder Ejecutivo y al Congreso, una Memoria que contendrá: a) El balance de ganancias y pérdidas y balance de activo y pasivo indicados en el artículo 12 de la presente ley; b) Informe detallado y con datos comparativos de la exploración, explotación, industrialización, comercio y transporte del petróleo y sus derivados.

Como parte de actividades de investigación interdisciplinaria que tienen como objeto de estudio el Patrimonio Industrial, el presente trabajo está asociado a Proyectos de Investigación<sup>3</sup> y Extensión<sup>4</sup> del Área de Patrimonio Cultural Regional e Instituto de Trabajo, Economía y Territorio de la UNPA<sup>5</sup>, analiza Memoria y Estados Contables correspondientes al período de gestión estatal. Como parte de la Metodología de Investigación aplicada, se procedió a la indagación de bases documentales que integran la Memoria y Balances de YPF Sociedad del Estado en el período que se inicia en 1938 hasta el año 1948. Durante el mismo, la empresa procedió a la instalación de

---

<sup>3</sup> PI 29/B 250 Mundo Rural En La Primera Mitad Del Siglo XX: Miradas Interdisciplinarias para la Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Cultural en el NE de Santa Cruz.

<sup>4</sup> PE UNPA UACO Patrimonio Industrial en Yacimiento Cañadón Seco. Aportes desde la Contabilidad Social y Ambiental perteneciente al Programa de Extensión Poner en su lugar lo que se ve y lo que no se ve. Programa de Desarrollo para la Restauración y Puesta en Valor del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Norte de la Provincia de Santa Cruz. 2017-2019.

<sup>5</sup> Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

infraestructura destinada no solo a la producción de esta actividad extractiva, sino también al desarrollo sostenible de comunidades en cada uno de los principales yacimientos del país. La información contable generada se convierte en documento histórico de la gestión bajo la premisa del desarrollo sustentable. Mediante la aplicación de una metodología de tipo cuanti-cualitativa, centrada en el estudio de la estructura de la Memoria para cada uno de los ejercicios contables bajo estudio, es posible identificar elementos que permiten relevar evidencia empírica de las políticas estatales vinculadas al desarrollo de las actividades de exploración, extracción e industrialización de hidrocarburos en un marco que abarca las dimensiones económica, social y ambiental de gestión. En concordancia con lo vigente a nivel normativo y doctrinario en la actualidad a nivel internacional se toma como fuente de análisis las conceptualizaciones adoptadas por la Asociación Española de Contabilidad y Administración (AECA):

...”el informe no financiero y la economía circular, aúnan el concepto de desarrollo sostenible y cuenta de resultados, proponiendo y promoviendo modelos de información que, bajo la denominación de Triple Cuenta de Resultados, toman en consideración las variables sociales y ambientales junto con las tradicionales variables económicas. Esta Triple Cuenta de Resultados, contempla el desarrollo económico, social y ambiental de la entidad, con el objetivo de que todos ellos resulten lo suficientemente equilibrados como para lograr un desarrollo sostenible. (AECA, 2018, pág. 24)

Si bien la normativa en materia de Contabilidad Gubernamental, aplicable para empresas del Estado, vigente en el período bajo análisis establecía pautas de carácter enunciativo y no taxativo, la gestión empresarial determinó que la metodología de medición y exposición computara elementos que en la actualidad son reconocidos en las Guías para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad de Global Reporting Initiative (GRI) y documentos que integran el corpus normativo establecido por la Unión Europea (UE) y otros organismos que regulan el Desarrollo Sostenible.

**Palabras Clave:** Información no Financiera. Historia de la Contabilidad. YPF S.E. Desarrollo Sostenible. Patrimonio Industrial.

## Introducción

La empresa YPF Sociedad del Estado como objeto de estudio, requiere de un abordaje metodológico que incluya la aplicación de estrategias de tipo cuantitativas y cualitativas. “El método cualitativo tiene fundamento teórico, más allá de permitir develar procesos sociales aún poco conocidos respecto a grupos particulares, propicia la construcción de nuevos abordajes, revisión y creación de nuevos conceptos y categorías durante la investigación”. (De Souza Minayo, 2013).

El desarrollo de la extracción de hidrocarburos en la República Argentina, a principios del siglo XX, estuvo marcado por la falta de un marco legal y organismos específicos vinculados a la misma. Desde el descubrimiento del petróleo hasta la constitución de YPF como empresa estatal transcurrió más de una década. El organismo rector de explotación de hidrocarburos, fue el Ministerio de Agricultura de la Nación.

La falta de normativa específica derivó en un principio en la aplicación del Código de Minería en forma supletoria para la regulación de la actividad petrolera. En 1922 un Decreto del Poder Ejecutivo Nacional dará origen a YPF. En ese contexto se ha realizado un corte temporal del objeto de estudio que abarca los ejercicios contables de YPF S.E., desde 1938 a 1948, períodos en los cuales se produjo la incorporación desde la Contabilidad Gubernamental de leyes y decretos que contribuyeron a consolidar el marco regulatorio bajo el cual operaría la empresa.

El 13 de Diciembre de 1907 se descubre petróleo en Comodoro Rivadavia estando en vigencia la Ley de Tierras Públicas Nro. 4157 de 1903, la cual autorizaba al Poder Ejecutivo a crear Reservas cuando se descubriera petróleo en tierras de propiedad estatal. Haciendo uso de estas facultades, el entonces presidente José Figueroa Alcorta, mediante un Decreto, creó una reserva nacional de petróleo en la que prohibía otorgar concesiones privadas sobre unas 200.000 hectáreas de tierra, cinco leguas (unos 25 kilómetros cuadrados) alrededor de Comodoro Rivadavia.

La meseta desértica donde se produjo el descubrimiento del petróleo, hasta ese momento había sido tierra de exploraciones demarcada por establecimientos ganaderos dedicados a la actividad ovina. Durante la presidencia de Julio A. Roca (1898-1904), se había creado la *División de Minas, Geología e Hidrología* dependiente del Ministerio de Agricultura. Posteriormente, se produjeron modificaciones dentro de ese ministerio, con la creación de Secretarías y Subsecretarías, para una mejor administración de lo referido al petróleo. Recién en la década de 1960, lo vinculado a las actividades extractivas, pasaría a la órbita del Ministerio de Economía.

Una de las funciones de la División de Minas, Geología e Hidrología era expedirse sobre los pedidos de Cateo y Exploración vinculados a predios rurales. En la solicitud debía indicarse la locación del lote fiscal, coordenadas, nombre del arrendatario para los casos en que los mismos hubieren sido otorgados bajo esta modalidad contractual. Asimismo, debían delimitar la superficie sobre la cual se solicitaba el pedido de exploración o la constitución de Servidumbre. La Dirección General de Minas, Hidrología y Geología, previo análisis del informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, era la encargada de elaborar un informe en el cual evaluaba la procedencia o no de las solicitudes presentadas, de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 48, 49 y 53 del Código de Minería. El otorgamiento de permisos de cateo y la constitución de Servidumbres sobre fundos ganaderos se hacía mediante Decretos del Poder Ejecutivo.

El 29 de Agosto de 1910, el Senado de la Nación aprueba la Ley 7.059, mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a reservar una extensión de 5.000 hectáreas en la zona petrolífera de Comodoro Rivadavia, dentro de la cual no se concederán pertenencias mineras, ni pertenencias de exploración y cateo durante el término de 5 años. A partir de esa fecha, tal como señala Carl E. Solberg (1986) "...Promulgada la ley, unas 195.000 hectáreas de la reserva de 1907 se abrieron a los inversores privados, entonces autorizados a pedir concesiones petroleras a la División de Minas." El autor hace énfasis en señalar que luego del descubrimiento del petróleo en la zona patagónica, los inversores privados, mostraron interés particular por el petróleo ante el Gobierno. Éste, recibió más de cien solicitudes de permisos de exploración en 1908. "Esta ola de interés privado movió a varios congresistas a advertir que la legislación protectora era vital para evitar que la Standard Oil y otros "trusts" se adueñaran de las mejores tierras petrolíferas argentinas" (Solberg, 1986)

Atendiendo a la situación planteada por parte de los legisladores, el Presidente Roque Sáenz Peña, desarrolló una política nacionalista respecto a la incipiente industria petrolera en la Argentina. Así en diciembre de 1910, creó la *Dirección General de Explotación de Petróleo de Comodoro Rivadavia*, una empresa estatal a la cual se transfería la administración de los yacimientos petrolíferos fiscales, desvinculando de la misma a la División de Minas, Geología e Hidrología, dependiente del Ministerio de Agricultura.

Posteriormente, mediante un Decreto de fecha 9 de mayo de 1913, Sáenz Peña amplió la reserva de Chubut en 160.000 hectáreas y, dejó sin vigencia permisos de cateo que no estaban desarrollándose dentro de los plazos establecidos en el Código Minero. La actividad de exploración de yacimientos, que había sido llevada adelante desde un

principio por particulares, debía ajustarse a lo establecido en el código de Minería de 1896.

### **Marco normativo de la empresa estatal YPF (1938-1948)**

La empresa estatal YPF fue creada por un Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina el 3 de junio de 1922, el cual estableció en sus primeros artículos su dependencia del Ministerio de Agricultura.

Artículo 1° - Queda equiparada la administración de los Yacimientos Petrolíferos de la Nación, en cuanto a sus atribuciones y deberes administrativos, a la categoría de Dirección General, y en lo sucesivo se denominará: "DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES", dependiente del Ministerio de Agricultura.

Art. 2° - La administración del Petróleo de Comodoro Rivadavia, se hará cargo, bajo inventario, de los Yacimientos Petrolíferos de Plaza Huincul, en el territorio del Neuquén y ajustará sus procedimientos administrativos a las disposiciones vigentes sobre la materia (Ley 7.059, etc., acuerdo y decreto del Poder Ejecutivo), en todo cuanto no se oponga a las disposiciones de este decreto.

Art. 3° - El Ministerio de Agricultura fijará periódicamente el precio de venta del petróleo fiscal y de sus derivados, sin perjuicio del que podrá determinar para las ventas que queda autorizado a realizar al contado o por contratos. (PEN Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, 1922)

La incorporación de la industria extractiva vinculada a los hidrocarburos modificó la matriz productiva argentina la cual se había sostenido desde sus orígenes en el modelo agroexportador, de allí la importancia del Ministerio de Agricultura que fue por varias décadas el organismo gubernamental que rigió el tema del petróleo.

La recién creada Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, tuvo como primer Director General al Coronel e Ingeniero Civil y Director de Aeronáutica Militar, Enrique Mosconi desde 1922 a Septiembre de 1930.

El problema del petróleo constituyó siempre en Mosconi una cuestión de importancia capital, no solo en la integridad de la defensa del patrimonio minero, sino en que los beneficios que derivan del petróleo "se reserven en absoluto para usufructo y bienestar moral y material de los habitantes del suelo argentino". Defendió el sistema de las compañías mixtas, pero en lo referente a la parte

riesgosa de la industria la condicionó a que siempre estuviesen formadas con capitales nacionales. (Ygobone, 1964, pág. 124)

La gestión de Enrique Mosconi determinaría políticas empresariales marcadas por un fuerte nacionalismo y defensa de la explotación de los recursos hidrocarburíferos por parte del Estado Argentino. Bregó por la sanción de leyes vinculadas a la actividad petrolera, producto de lo cual en diciembre de 1932, fecha para la cual ya había dejado la dirección de YPF, el Senado de la Nación aprobó la *Ley Nro. 11.688, Ley Orgánica de la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales*. Mediante esta ley quedó determinado que las actividades vinculadas a la explotación petrolera debían estar a cargo de YPF.

En materia contable, la empresa hasta ese momento se había regido por la Ley de Contabilidad Nro. 428, sancionada en 1870 la cual tuvo vigencia hasta 1947. En la misma se designó a la Contaduría General de la Nación como organismo eje del control administrativo, responsable de la Contabilidad central del Presupuesto. La Ley 11.688 estableció procedimientos de *Rendición de cuentas y la estructura de la Memoria Anual* de YPF mediante los artículos 12 y 14.

Art. 12. — La rendición de cuentas que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales debe elevar a la Contaduría General de la Nación, a los fines estatuidos en el artículo 87 de la Ley N° 428, consistirá en un balance mensual de fondos, y al finalizar cada ejercicio, en un balance de presupuesto, un resumen del activo y pasivo, y un estado general de ganancias y pérdidas

Art. 14. — Anualmente la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales elevará al Poder Ejecutivo y al Congreso, una memoria que contendrá:

- a) El balance de ganancias y pérdidas y balance de activo y pasivo indicados en el artículo 12 de la presente ley;
- b) Informe detallado y con datos comparativos de la exploración, explotación, industrialización, comercio y transporte del petróleo y sus derivados. (Congreso de la Nación Argentina, 1932)

Derogada la Ley Nro. 428, la Contabilidad Gubernamental desde 1947 a 1956 se regiría por la Ley de Contabilidad Nro. 12.961. Si bien YPF contaba con normativa propia que regulaba los procedimientos administrativos como empresa del Estado, en octubre de 1.949 se sanciona la ley Nro. 13.653 titulada *Régimen y Funcionamiento de las Empresas del Estado*. La misma estableció pautas generales en cuanto al patrimonio

de los entes pertenecientes a la administración nacional que cumplieran funciones de índole comercial, industrial como era el caso de YPF, o tenían a su cargo la prestación de servicios públicos:

... en aquellas entidades cuya actividad es de carácter comercial o industrial, constituidas como “empresa” o “sociedad” del Estado o alguna otra forma legal de entidad autárquica (anexa), se recomienda incorporar solamente el haber líquido resultante a favor del Estado (diferencia entre el Activo y Deudas) como Inversión de Capital. (Ale, 2001, pág. 187)

Las fuentes documentales consultadas han permitido la construcción de una tabla de datos donde se refleja el importe en concepto de Inversión de Capital aportado por la empresa estatal YPF a la economía argentina correspondiente en el período objeto de estudio:

Año	Activo	Pasivo	Patrimonio Neto	Base 1938
1938	\$ 500.140.897,33	\$ 25.615.994,33	\$ 474.524.903,00	100%
1939	\$ 562.558.031,91	\$ 29.424.870,35	\$ 533.133.161,56	112%
1940	\$ 657.070.237,86	\$ 52.570.674,11	\$ 604.499.563,75	127%
1941	\$ 726.835.478,95	\$ 41.229.525,91	\$ 685.605.953,04	144%
1942	\$ 845.083.652,95	\$ 66.886.924,70	\$ 778.196.728,25	164%
1943	\$ 975.732.961,93	\$ 92.054.524,22	\$ 883.678.437,71	186%
1944	\$ 1.069.300.352,23	\$ 99.969.625,97	\$ 969.330.726,26	204%
1945	\$ 1.142.813.357,68	\$ 106.344.108,38	\$ 1.036.469.249,30	218%
1946	\$ 1.257.261.375,09	\$ 166.355.948,11	\$ 1.090.905.426,98	230%
1947	\$ 1.348.735.975,39	\$ 165.420.302,53	\$ 1.183.315.672,86	249%
1948	\$ 1.908.983.635,74	\$ 589.165.529,47	\$ 1.319.818.106,27	278%

Cuadro Nro.1 - Inversión de Capital (1938-1948)<sup>6</sup>

### Elementos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Memoria

La Memoria asociada a los Estados Contables de la empresa YPF en la metodología de análisis propuesta, constituye una fuente de evidencia empírica a fin de determinar dentro de la información no financiera elementos que se corresponden con las dimensiones social, económica y medioambiental del Desarrollo Sostenible.

Como se ha expuesto en párrafos anteriores la ley Nro. 11.688, en su artículo 14 estableció en forma expresa, el contenido de la Memoria referida a la gestión empresarial de YPF la cual se estructura en doce capítulos.

<sup>6</sup> Cuadro de Elaboración propia. Fuentes documentales Memorias YPF de la Biblioteca del Ministerio de Economía de la Nación y Museo del Petróleo de Comodoro Rivadavia.



Capítulo	Título
I	Reseña General informada por la Dirección
II	Investigaciones de Exploración
III	Perforaciones
IV	Producción
V	Elaboración
VI	Transporte y Distribución
VII	Ventas
VIII	Compras y Proveedurías
IX	Investigaciones y Estudios
X	Construcciones
XI	Acción Social de YPF
XII	Estado Económico

Cuadro Nro. 2 Estructura de la Memoria de YPF (1938-1948)<sup>7</sup>

La información contable aporta elementos que han permitido identificar políticas de Desarrollo Sostenible llevadas a cabo por la empresa a lo largo de su etapa estatal. Para definir Desarrollo Sostenible se ha recurrido a la definición adoptada por la Food and Agriculture Organization (FAO):

Es importante destacar que el desarrollo sostenible no se refiere a un estado inmutable de la naturaleza y de los recursos naturales, pero sí incorpora una perspectiva de largo plazo en el manejo de los mismos, por lo que ya no se apunta a una "explotación" de los recursos naturales sino a un "manejo" de éstos; asimismo enfatiza en la necesidad de la solidaridad hacia las actuales y futuras generaciones y defiende la equidad intergeneracional. De otra parte, se defiende la necesidad de que la dirección de la inversión y del progreso científico tecnológico esté encaminada a la satisfacción de las necesidades presentes y futuras. (FAO, 2019)

En la actualidad aún se mantienen como vestigios de Patrimonio Industrial en todos los yacimientos del país, las construcciones e infraestructura instaladas por la empresa desde sus inicios. YPF realizó en algunas de esas locaciones los primeros tendidos de redes de agua potable, energía eléctrica y gas. En el capítulo Construcciones de la Memoria se informa en cada uno de los ejercicios económicos la ejecución de obras y las planificaciones pendientes.

El diseño urbanístico de los asentamientos poblacionales de cada uno de los yacimientos, respondía al concepto arquitectónico de Company Towns, asimilable en la

<sup>7</sup> Cuadro de Elaboración Propia. Fuente documental Memoria YPF.

actualidad a los modelos de Ciudades Sustentables<sup>8</sup>, cuyo objetivo principal se centra en el logro de urbanizaciones:

- Ambientalmente sostenibles
- Socialmente justas
- y Económicamente viables

El mantenimiento de políticas que vincularon lo Social y Ambiental a las decisiones económicas dieron como resultado el logro del Desarrollo Sostenible en los campamentos instalados, la mayoría de los cuales pasaron a conformar parte del ejido urbano de ciudades que posteriormente crecieron a su alrededor. Los Company Towns además generaron una dinámica en lo social hacia su interior y en relación con la comunidad circundante.

La vida de un gran grupo de personas en un área relativamente pequeña causa fenómenos sociales tanto positivos como negativos. Los primeros incluyen el sentido de pertenencia a la comunidad que emerge en casi todas las ciudades de la empresa. Los asentamientos, generalmente ubicados en las afueras de las áreas urbanas, se convirtieron en hábitats que conectan elementos de la civilización y la naturaleza, creando condiciones de vida relativamente favorables. Se desarrollaron como microcosmos, que identificó a la gente, por generaciones asociadas con la empresa<sup>9</sup>. (Walczak, 2017)

Esa identificación asociada a la empresa ha dado lugar a la denominación de Ypefianos en su doble rol de empleados o habitantes de los Company towns.

### **Dimensión Medioambiental**

En materia ambiental, en la Patagonia argentina, la empresa implementó programas de forestación en sus campamentos, muestra de ello es el Parque Saavedra de Comodoro Rivadavia, el cual hoy en día forma parte de los espacios verdes de la ciudad homónima:

En 1937 se inició la construcción del Parque “Cornelio Saavedra”, de unas 24 hectáreas, en el extremo sur del barrio y contiguo al pozo 363. La construcción del Parque como espacio para el ocio y el descanso fue encomendada a la Comisión de Parques y Jardines de Y.P.F. que eligió un valle rodeado de

---

<sup>8</sup> Reconocidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina.

<sup>9</sup> The life of a large group of people in a relatively small area causes both positive and negative social phenomena. The former include the sense of belonging to the community emerging in almost every company town. Settlements, usually located on the outskirts of urban areas, became habitats connecting elements of civilization and nature, creating relatively favourable conditions of life. They developed as a microcosm, which identified the people, for generations associated with the factory.

mesetas, un lugar protegido que eliminaría el efecto del viento patagónico y serviría para el esparcimiento, próximo a la zona de trabajo y a los hogares de los trabajadores. La empresa construyó un parque exquisitamente diseñado, dentro de un estilo mixto entre el geometrismo rígido francés y el sentimentalismo romántico inglés de las curvas y sorpresas, destacándose un laberinto con tamariscos que formaba la sigla Y.P.F. que podía divisarse desde los cerros circundantes (Ciselli, 2019)

Como vestigios de inversiones medioambientales en la actualidad las forestaciones realizadas por la empresa generan un impacto positivo en lo paisajístico constituyendo verdaderos oasis en un territorio de estepa y desierto.

### Dimensión Social

En el capítulo XI de la Memoria, Acción Social de YPF es posible constatar la labor de la empresa en beneficio de sus empleados y la comunidad.

Subvención al Instituto del Petróleo
Subvención a la Escuela Industrial de la Nación
Subvención para Escuelas, Universidades, Instituciones y Obras de Carácter Social
Subvención para Hospitales y Servicios Médicos
Aportes para el funcionamiento de Proveedurías y Comedores Económicos
Bonificaciones al Personal por Paternidad y Maternidad

Cuadro Nro. 3. Contribuciones de carácter Social de YPF<sup>10</sup>

En materia de prevención de accidentes YPF se constituyó en empresa pionera en la incorporación de un Programa especial al tal fin.

Inversión en Programa de Prevención de Accidentes				
Año	Total de Hombres	Nro. Horas hombre Trabajadas	Inversión por 1.000 hs. Trabajadas	Inversión por obrero
1939	8.935	21.779.770	\$ 16,88	\$ 41,11
1940	10.257	25.682.268	\$ 13,94	\$ 34,91
1941	12.887	30.952.763	\$ 10,56	\$ 25,38
1942	13.877	33.425.116	\$ 8,33	\$ 20,07
1943	15.311	36.842.156	\$ 9,76	\$ 23,50
1944	16.808	40.540.014	\$ 9,03	\$ 21,78
1945	18.414	43.468.985	\$ 6,79	\$ 16,03
1946	19.023	44.083.383	\$ 9,04	\$ 20,97
1947	18.763	43.910.068	\$ 5,94	\$ 13,90
1948	19.692	38.752.941	\$ 13,82	\$ 22,22

<sup>10</sup> Cuadro de Elaboración propia. Fuente: Memoria de YPF (Período 1938-1948)

### Dimensión Económica

La dimensión económica se refleja con mayor énfasis en los capítulos referidos a Investigación de Exploración, Perforaciones, Producción, Elaboración, Transporte y Distribución, Ventas, específicos de la actividad petrolera llevada a cabo por la empresa.

PRODUCCIÓN DE PETROLEO (*)			
AÑO	YPF S.E.	OTRAS EMPRESAS	TOTAL
1938	1.430.599	1.284.224	2.714.823
1939	1.625.204	1.333.964	2.959.168
1940	1.983.252	1.293.244	3.276.496
1941	2.226.798	1.272.957	3.499.755
1942	2.445.586	1.322.961	3.768.547
1943	2.632.901	1.315.511	3.948.412
1944	2.576.369	1.275.719	3.852.088
1945	2.456.894	1.180.625	3.637.519
1946	2.259.757	1.047.462	3.307.219
1947	2.425.716	1.047.551	3.473.267
1948	2.646.091	1.046.402	3.692.493

Cuadro Nro.5 <sup>11</sup> Producción Petrolera YPF (\*) cifras expresadas en metros cúbicos

### Conclusión

La metodología de abordaje la información aportada por la Contabilidad Gubernamental, analizada en retrospectiva, ha permitido su revalorización por aplicación del corpus normativo vigente en la actualidad a nivel nacional e internacional referido a Desarrollo Sostenible, en constante evolución en los últimos años.

Las políticas organizacionales de la empresa YPF fueron de avanzada para su época. Las dimensiones Social, Medioambiental y Económica constituyeron ejes basales de su gestión lo que permitió que en regiones inhóspitas en la mayoría de los casos, donde se producía la extracción de hidrocarburos, lejos de ser medios con impacto ambiental negativo como suele suceder, se transformaran en verdaderos oasis en lo paisajístico, social y cultural.

<sup>11</sup> Fuente Memoria 1948 e (Ygobone, 1964)

## Bibliografía

- FAO. (2019). Obtenido de Food and Agriculture Organization. Desarrollo Sostenible: <http://www.fao.org/3/x5600s/x5600s05.htm>
- Ale, M. (2001). *Manual de Contabilidad Gubernamental*. Buenos Aires: Ediciones Macchi.
- Ciselli, G. (2019). *El Parque Saavedra de Comodoro Rivadavia patrimonio paisajístico etnografiado*. (U. d. Magallanes, Ed.) Obtenido de Revista Sophia Austral. Nro. 23: <http://www.sophiaaustral.cl/index.php/shopiaaustral/issue/view/13>
- Congreso de la Nación Argentina. (21 de Diciembre de 1932). *Infoleg*. Recuperado el 2019, de Ley Orgánica Nro. 11.668 Organización de la Dirección de la Dirección General de Y. P. F.: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/215072/norma.htm>
- De Souza Minayo, M. (2013). *La artesanía de la Investigación Cualitativa*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Fernandez Cuesta, C., Fronti de García, L., & Scavone, G. (2018). *AECA*. (C. d. Gestión, Ed.) Obtenido de Control Económico de la Gestión Ambiental. Documento Nro. 42: <https://aeca.es/publicaciones2/documentos/documentos-emitidos-principios-de-contabilidad-de-gestion/pg42/>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. (s.f.). *Ciudades Sustentables*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/ciudadessustentables>
- PEN Poder Ejecutivo de la Nación Argentina. (Junio de 1922). *Infoleg*. Recuperado el 2019, de Decreto PEN s/nro. Creación Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.: [http://www.infoleg.gob.ar/?page\\_id=112](http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=112)
- Secretaría de Industria y Comercio de la Nación. (1939). *Memoria y Balance YPF 1938*. Buenos Aires: Fuente documental Museo del Petróleo de Comodoro Rivadavia.
- Secretaría de Industria y Comercio de la Nación. (1940). *Memoria y Balance de YPF 1939*. Buenos Aires: Fuente documental Museo del Petróleo Comodoro Rivadavia.

Secretaría de Industria y Comercio de la Nación. (1948). *Memoria y Balance de YPF (1940-1947)*. Buenos Aires.

Secretaría de Industria y Comercio de la Nación. (1949). *Memoria y Balance de YPF. 1948*. Buenos Aires.

Solberg, C. (1986). *Petróleo y Nacionalismo en Argentina*. Buenos Aires: Hyspamérica.

Walczak, B. (2017). Four- Dimensional Nature of Urban Structures. Reflections upon Company Towns. *The Proceedings of the 13th Biennial International Conference of the European Architectural Envisoning Association at the Glasgow School of Art* (págs. 363-370). Glasgow: Mackintosh School of Architecture.

Ygobone, A. (1964). *Renacimiento de la Patagonia. Contribución al estudio, investigación y solución de diversos problemas del sur argentino*. Buenos Aires: Editorial Depalma.